



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO las Resoluciones N° 460/2021 y 507/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás mediante las cuales solicitan convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2016 al 2021 y autorización para su continuidad, para los ciclos lectivos 2022 y 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1146 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1682, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 702/2015 se autorizó la implementación de la Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional San Nicolás, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2015, según Ordenanza N° 1434.

Que, en el año 2019, se aprobó por Ordenanza N° 1738 los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2016 al 2021 se dictó la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional San Nicolás sin la autorización correspondiente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional San Nicolás en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2016 al 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1146 y adecuado por la Ordenanza N° 1682, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2022 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 296/2022

UTN
lv
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 296/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
DE LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA

- Carla Vanesa BOSSUS
 - Magíster en Formación de Profesores de Inglés como Lengua Extranjera (UNEATLANTICO)
 - Magíster en Lingüística Aplicada (UNIB)
 - Licenciada en Lengua y Literatura Inglesas (UCEL)

2.- CUERPO DOCENTE

- Carla Vanesa BOSSUS
- Jorgelina CARLASSARE
 - Magíster en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (UJAEN)
 - Especialista en Educación Superior y Tecnologías (ME)
 - Licenciada en Educación con orientación en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (UVQ)
- Virginia Gabriela CATTOLICA
 - Magíster en Estudios Culturales (UNR)
 - Licenciada en Lengua y Literatura Inglesas (UCEL)
- María del Pilar MARTÍNEZ
 - Magíster en Literatura Angloamericana (UNRC)
 - Profesora Nacional de Inglés (ISJP)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Marcela Eugenia MASÓ
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)

- ❑ Rubén Daniel MAZZEI
 - Especialista en Educación Superior y TIC (ME)
 - Traductor Público Nacional en Idioma Inglés (UNLP)
 - Profesor en Lengua y Literatura Inglesas (UNLP)

- ❑ Liliana Silvina VIDAL
 - Magíster en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés (UNINI-UNEATLANTICO)
 - Licenciada en Lengua y Literatura Inglesas (UCEL)
